



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

#### **Anuncio aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2016 para la aplicación de superávit presupuestario destinado a inversiones financieramente sostenibles**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizando el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número 2, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 6 de octubre de 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1. Financiar inversiones con cargo a dicho remanente líquido de Tesorería siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 113.270,00 euros. Y generar crédito suplementario por nuevos ingresos en la partida 761.00, del Presupuesto de Ingresos del 2016, Plan de Infraestructuras de la Diputación Provincial, por 72.632,27 euros.

2. No es necesario atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, dado que no existe saldo pendiente en dicha cuenta.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

| Adecuación y Reforma Instalaciones |                       |  |                         |
|------------------------------------|-----------------------|--|-------------------------|
| 1                                  | 2016/10/9330/61926/02 | Campo de Fútbol Municipal (Renovación Césped Artificial) | 185.901,75 euros        |
| <b>TOTAL</b>                       |                       |  | <b>185.901,75 euros</b> |

#### Ingresos:

| Partida               | Denominación                             | Cuantía (Euros)   |
|-----------------------|--|-------------------|
| 761.00                | Plan de Infraestructuras Dip. Provincial | 72.632,27         |
| 870.00                | Remanente líquido de Tesorería           | 113.270,00        |
| <b>Total ingresos</b> |  | <b>185.901,75</b> |

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villacañas 17 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.-6755